



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

En reunión extraordinaria celebrada el 26 de mayo de 2025, en la Sala de Sesiones Palacio Municipal, al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos, con la presencia de las Regidurías: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael Vargas Brenes, Vicepresidente; y Johanna Oviedo Mora, Secretaria; Invitados: Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal; Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero; Lic. David Salazar Morales, Asesor Legal BSA Consultores; Asesoría: Johnny Soto Zúñiga; y Héctor González Pacheco; donde se conoce lo siguiente:

Agenda:

Correspondencia:

Oficios relacionados con SICOP o adjudicaciones:

1. **SM-ACUERDO-01013-2025 (N°Ref. 566-2025):** En Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo del 2025, Artículo VIII.II se aprobó levantamiento de suspensión de plazo del procedimiento 2024LY-000004-0024100001 Titulado "**Compra de cuatro camiones con sus respectivas cajas compactadoras, para la recolección de residuos sólidos ordinarios en el cantón de Goicoechea**".
2. **SM-0961-2025 (N°Ref.1152-2025):** En Sesión Ordinaria N°17-2025, celebrada el día 28 de abril 2025, Artículo XII, se conoció oficio MG AG DAD PROV 0101-2025, Departamento de Proveeduría Municipal. **Licitación Menor 2024LE-000015-0024100001 "Servicios de construcción en Rancho Redondo, mejoras en Alameda Tamarindo e instalaciones y mantenimiento varios"** adjudicación parcial a favor de la empresa **CONSTRUCTORA GACMI SOCIEDAD ANÓNIMA** por el monto de **¢414.366.500,00**.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

Oficios relacionados a fundaciones, convenios y representantes:

3. **SM-ACUERDO-1108-2025 (N°Ref. 505-2025):** En Sesión Ordinaria N°20-2025, celebrada el día 19 de mayo de 2025, Artículo III, inciso 21), se conoció oficio MG AG 02772-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**
4. **SM-ACUERDO-0766-2025 (N°Ref. 898-2025):** En Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de abril de 2025, Artículo VIII.VII, se acordó trasladar el oficio SM-ACUERDO-2908-2023 a la Comisión de Gobierno y Administración referente a la suscripción de convenio marco con SENARA para realización de estudios hidrogeológicos en el Cantón.
5. **SM-ACUERDO-919-2025 (N°Ref. 1129-2025):** En Sesión Ordinaria N°17-2025, celebrada el día 28 de abril del 2025, Artículo III inciso 29), se conoció oficio CCCR-DAD-118-2025, suscrito por Johnny Leitón Mora, Director Administrativo. **ESTA ES UNA SOLICITUD DE ADMINISTRACIÓN DE BIEN INMUEBLE, POR LO GENERAL ESTO LO DICTAMINA LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.**
6. **SM-ACUERDO-923-2025 (N°Ref. 898-2025):** En Sesión Ordinaria N°17-2025, celebrada el día 28 de abril del 2025, Artículo III inciso 33), se conoció oficio MG AG 02375-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **CONVENIO MARCO CON SENARA.**

Informes de Auditoría:

7. **SM-ACUERDO-2940-2024 (Ref. 3467-2024):** En Sesión Ordinaria N°47-2024, celebrada el día 18 de noviembre de 2024, Artículo VI.II, se conoció oficio MG CM AI 186-2024, suscrito por la Auditora Interna. **Informe 011 construcción de acera distrito de Purral.**
8. **SM-ACUERDO-3050-2024 (Ref. 3652-2024):** En Sesión Ordinaria N°49-2024, celebrada el día 2 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 27), se conoció oficio MG CM AI 200-2024 de la Auditoría Interna. **Informe 014-2024.**



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

9. **SM-ACUERDO-104-2025 (Ref. 0073-2025):** En Sesión Ordinaria N° 3-2025, celebrada el día 20 de enero de 2025, Artículo III inciso 4), se conoció oficio MG CM AI 003-2025, suscrito por la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna. **Evaluación para ejecución al POA II semestre 2020 de la Auditoría Interna.**
10. **SM-ACUERDO-1219-2024:** En Sesión Ordinaria N°21-2024, celebrada el día 20 de mayo del 2024, Artículo III, inciso 28), se conoció oficio MG CM AI 066-2024 suscrito por la Auditoría Municipal. **Asunto "Estudio de Especial Seguimiento de la Gestión Pública sobre el Establecimiento e Implementación de Mecanismos para la Prevención de la Corrupción. Para su conocimiento."**
11. **SM-468-2025:** En Sesión Ordinaria N°09-2025, celebrada el día 03 de marzo de 2025, Artículo VI.I, se conoció oficio MG CM AI 031-2025, Auditoría Interna. **Para conocimiento. Informe 002-2025, "Presuntas Irregularidades identificadas en el cumplimiento de las funciones asignadas a la presidencia de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea (JADCG), lo anterior por atención del oficio SM ACUERDO-856-2024.**

Oficios varios:

12. **SM-ACUERDO-2319-2024 (Ref. 2846-2024):** En Sesión Ordinaria N°38-2024, celebrada el día 16 de setiembre del 2024, Artículo IX.I, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidora Suplente Rosaura Castellón Navarro y el Síndico Propietario Estiven Arias Garro. **POLITICA INSTITUCIONAL PARA LA INCLUSIÓN Y LA PROTECCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA.**
13. **SM-ACUERDO-2569-2024 (Ref. 2846-2024):** En Sesión Ordinaria N°40-2024, celebrada el día 30 de setiembre del 2024, Artículo VII.I, se atendió en audiencia a representantes de los Bomberos.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

14. **SM-ACUERDO-2573-2024 (Ref. 2980-2024):** En Sesión Ordinaria N°42-2024, celebrada el día 14 de octubre del 2024, Artículo III inciso 1), se conoció nota suscrita por el señor Cristian Rodríguez Jaén. **La Vivienda como Derecho del Ser Humano Cantonal y Distrital.**
15. **SM-ACUERDO-02752-2024 (Ref. 3157-2024):** En Sesión Ordinaria N°44-2024, celebrada el día 28 de octubre del 2024, Artículo X, se conoció oficio MG AG 05385-2024, suscrito por el Alcalde Municipal, acuerdo del Concejo sobre declaración con lugar de veto.
16. **SM-ACUERDO-2893-2024 (Ref. 3402-2024):** En Sesión Ordinaria N°46-2024, celebrada el día 11 de noviembre de 2024, Artículo IX.III, se conoció moción suscrita por los Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidores Suplentes Sixto Araya Araya, Rosaura Castellón Navarro, Síndico Propietario Estiven Arias Garro y Síndica Suplente Yamileth Serrano Alvarado.
17. **SM-ACUERDO-2989-2024 (Ref. 3554-2024):** En Sesión Ordinaria N°48-2024, celebrada el día 25 de noviembre de 2024, Artículo III inciso 43), se conoció oficio MG AG 05919-2024 suscrito por la Alcaldía Municipal.
18. **SM-ACUERDO-3041-2024 (Ref. 3634-2024):** En Sesión Ordinaria N°49-2024, celebrada el día 2 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 18), se conoció oficio MG AG 06001-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal. **AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y VALORACIÓN DE RIESGO 2024 Y EN RELACIÓN CON AUTOEVALUACIÓN 2023.**
19. **SM-ACUERDO-3089-2024 (Ref. 3491-2024):** En Sesión Ordinaria N°49-2024, celebrada el día 2 de diciembre de 2024, Artículo IX.III, se conoció moción suscrita por los Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidores Suplentes Sixto Araya Araya, Rosaura Castellón Navarro, Síndico Propietario Estiven Arias Garro y Síndica Suplente Yamileth Serrano Alvarado.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

20. **SM-ACUERDO-03162-2024 (Ref. 3162-2024):** En Sesión Extraordinaria N°26-2024, celebrada el 05 de diciembre de 2024, Artículo III.II, se atendió en audiencia al señor Santiago Bermúdez, Fundación Confianza Verde.
21. **SM-ACUERDO-3190-2024 (Ref. 3772-2024):** En Sesión Ordinaria N°51-2024, celebrada el día 16 de diciembre de 2024, Artículo IV.IV, se conoció oficio MG-AG-06269-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal. **SOLICITUD PARA UTILIZAR MEDIO DE PAGO QPAGO DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA.**
22. **SM-ACUERDO-3240-2024 (Ref. 3594-2024):** En Sesión Ordinaria N°52-2024, celebrada el día 23 de diciembre, Artículo III inciso 27), se conoció oficio MG AG 06342-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal. **(COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES).**
23. **SM-ACUERDO-3269-2024 (Ref. 3830-2024):** En Sesión Ordinaria N°52-2024, celebrada el día 23 de diciembre, Artículo VIII.III, se aprobó el Por tanto del Dictamen N°052-2024 de la Comisión de Obras Públicas, relacionado al expediente del Liceo Salvador Umaña. **Expediente adjunto en digital por tener 246 páginas.**
24. **SM-ACUERDO-3307-2024 (Ref. 3822-2024):** En Sesión Ordinaria N°53-2024, celebrada el día 30 de diciembre, Artículo IX.I, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos barquero Araya, Regidores Suplentes Rosaura Castellón Navarro y Sixto Araya Araya.
25. **SM-ACUERDO-0074-2025 (Ref. 0029-2025):** En Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el día 13 de enero de 2025, Artículo IX.IV, la Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del Dictamen 85-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad de los presentes (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya se encuentra fuera de la quórum), se aprueba. **Retiro del Dictamen 85-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración para mejor resolver.**
26. **SM-ACUERDO-235-2025 (Ref. 0283-2025):** En Sesión Ordinaria N°5-2025, celebrada el día 03 de febrero del 2025, Artículo III, inciso 29), se conoció oficio



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

MG AG 00502-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **TRÁMITE DE SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA URB. DIVINO PASTOR.**

27. **SM-ACUERDO-461-2025 (Ref. 440-2025):** En Sesión Ordinaria N°09-2025, celebrada el día 3 de marzo de 2025, Artículo III inciso 14), se conoció oficio MG AG 1172-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal.
28. **SM-ACUERDO-236-2025 (Ref. 0285-2025):** En Sesión Ordinaria N°5-2025, celebrada el día 03 de febrero del 2025, Artículo III, inciso 30), se conoció nota suscrita por la señora Tattiana Masis Obando, Asociación Integral de Vecinos de Montesol, Villas del Alto. **Se trasladó dicho oficio a la Administración para que proceda según sus competencias e informe al Concejo. A la Comisión de Gobierno para estudio y dictamen. A Comisión de Sociales y Auditoría para conocimiento.**
29. **SM-442-2025 (Ref. 0524-2025):** En Sesión Ordinaria N°08-2025, celebrada el día 24 de febrero de 2025, Artículo IX.II, se conoció moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora. **Caminabilidad y Seguridad Derecho Vía Ferrocarril.**
30. **SM-334-2025 (Ref. 129-2025):** En Sesión Ordinaria N°07-2025, celebrada el día 17 de febrero de 2025, Artículo III inciso 12), se conoció oficio MG AG 00786-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal.
31. **SM-ACUERDO-2211-2024:** En Sesión Ordinaria N°35-2024, celebrada el 26 de agosto de 2024, artículo VII.II se atendió en audiencia a la Cruz Roja Costarricense. **Mediante oficio COM-GOB. Y ADM. 02-2025 de la Comisión de Gobierno la comisión solicita información al Administrador de la Cruz Roja. El día 06 -03-2025 Responden de la Cruz Roja mediante correo electrónico.**
32. **SM-ACUERDO-01887-2024:** En Sesión Ordinaria N°31-2024 celebrada el día 29 de julio de 2024, Artículo IX.I, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Luis Carlos Barquero Araya, Melissa Valdivia Zúñiga, Regidores Suplentes Rosaura Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Síndico Propietario



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

Estiven Arias Garro y la Síndica Suplente Yamileth Serrano Alvarado. **Este documento la Comisión lo conoció en reuniones anteriores e indicó que el dictamen lo realizaría el Asesor Héctor González, sin embargo, a la fecha después de haberlo solicitado al señor González aún se ha podido entregar el mismo, por lo cual requiero que la Comisión tome un acuerdo claro al respecto para poder ayudarles con la elaboración del dictamen respectivo.**

33. **SM-ACUERDO-2697-2024 (No. Ref. 3173-2024):** En Sesión Ordinaria N°43-2024, celebrada el día 21 de octubre de 2024, Artículo VIII.XX, se aprobó dictamen 69-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, convocando a reunión extraordinaria a personeros de la UNED. **Este documento la Comisión lo conoció en reuniones anteriores e indicó que el dictamen lo realizaría el Asesor Héctor González, sin embargo, a la fecha después de haberlo solicitado al señor González aún se ha podido entregar el mismo, por lo cual requiero que la Comisión tome un acuerdo claro al respecto para poder ayudarles con la elaboración del dictamen respectivo.**
34. **SM-ACUERDO-515-2025 (No. Ref. 623-2025):** En Sesión Ordinaria N°10-2025, celebrada el día 10 de marzo del 2025, Artículo III inciso 15), se conoció oficio CPJ-005-2025, suscrita por el Presidente del Comité de la Persona Joven de Goicoechea.
35. **SM-ACUERDO-522-2025 (No. Ref. 3670-2025):** En Sesión Ordinaria N°10-2025, celebrada el día 10 de marzo del 2025, Artículo III inciso 22), se conoció oficio MG AG DI 585-2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. **SM-ACUERDO-566-2025 (No. Ref. 3670-2025):** En Sesión Ordinaria N°11-2025, celebrada el día 17 de marzo del 2025, Artículo III inciso 3), se conoció oficio MG AG 01427-2024 suscrito por la Alcaldía Municipal.
36. **SM-559-2025 (No. Ref. 658-2025):** En Sesión Ordinaria N°10-2025, celebrada el día 10 de marzo 2025, Artículo IX.I se conoció moción suscrita por los Regidores Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya,



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

- Regidores Suplentes Rosaura Castellón Navarro y Sixto Araya Araya, Síndico Propietario Estiven Arias Garro y Síndica Suplente Yamileth Serrano Alvarado.
37. **SM-ACUERDO-583-2025 (No. Ref. 3752-2024):** En Sesión Ordinaria N°11-2025, celebrada el día 17 de marzo de 2025, Artículo III inciso 20), se conoció oficio MG AG 1455-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal.
 38. **SM-ACUERDO-660-2025 (No. Ref. 501-2025):** En Sesión Ordinaria N°13-2025, celebrada el día 31 de marzo de 2025, Artículo III inciso 4), se conoció oficio MG AG 01700-2025, suscrito por la Alcaldesa Municipal.
 39. **SM-ACUERDO-679-2025 (No. Ref. 2858-2024):** En Sesión Ordinaria N°13-2025, celebrada el día 31 de marzo de 2025, Artículo III inciso 23), se conoció oficio MG AG 01767-2025, suscrito por la Alcaldesa Municipal.
 40. **SM-ACUERDO-750-2025 (No. Ref. 2858 y 2972-2024):** En Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de abril del 2025, Artículo III inciso 29), se conoció correo suscrito por persona denunciante.
 41. **SM-ACUERDO-0995-2025 (N°Ref. 3048-2024):** En Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo del 2025, Artículo III inciso 26) se conoció oficio MG AG 02550-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. **SUBSANE POR ERROR MATERIAL.**

Oficios para conocimiento:

42. **SM-ACUERDO-910-2025 (No. Ref. 3752-2024):** En Sesión Ordinaria N°17-2024, celebrada el día 28 de abril de 2025, Artículo III inciso 20), se conoció oficio MG AG 02283-2024, suscrito por el Alcalde Municipal. **FIRMA DE ADENDA AL CONVENIO DE CORPORACIÓN DEPORTIVA GUADALUPE FC S.A. PARA CONOCIMIENTO.**

Oficios en espera de alguna respuesta:

43. **SM-1702-2024:** En Sesión Extraordinaria N°14-2024, celebrada el día 04 de julio de 2024, Artículo III.I, se atendió en audiencia a la Federación Costarricense de Reducción de Riesgos y Daños. **Pendiente respuesta de**



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

oficio COM-GOB Y ADM 13-2024 enviado a la Administración Municipal, de fecha 18 de noviembre de 2024. Ya tiene respuesta mediante oficio MG-AG-06136-2024. Pendiente de respuesta al oficio COM-GOB Y ADM 01-2025.

Puntos tratados:

Oficios relacionados con SICOP o adjudicaciones:

1. **SM-ACUERDO-01013-2025 (NºRef. 566-2025):** En Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo del 2025, Artículo VIII.II se aprobó levantamiento de suspensión de plazo del procedimiento 2024LY-000004-0024100001 Titulado "**Compra de cuatro camiones con sus respectivas cajas compactadoras, para la recolección de residuos sólidos ordinarios en el cantón de Goicoechea**".

Acuerdo:

SM-883-2025 (NºRef.566-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°16-2025, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2025, ARTÍCULO XII, SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 1734-2025, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

SM-960-2025 (NºRef.566-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°17-2025, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2025, ARTÍCULO XI, SE CONOCIÓ OFICIO MG AG DAD PROV 099-2025, DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL.

SM-ACUERDO-01013-2025 (Nº Ref. 566-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°18-2025 CELEBRADA EL DÍA 05 DE MAYO DE 2025, ARTÍCULO VIII.II, SE CONOCIÓ DICTAMEN 023-2025 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

SM-1250-2025: CONOCIDO EN SESIÓN ORDINARIA 22-2025 CELEBRADA EL 2 DE JUNIO DE 2025, ARTÍCULO IV.II DONDE LA ALCALDÍA MUNICIPAL ANEXA OFICIO DAD 01396-2025 DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EMPLEADO COMO REFERENCIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 26 DE MAYO DE 2025 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

ANTECEDENTES:

1. Que en Sesión Ordinaria N°11-2025, celebrada el día 17 de marzo de 2025, Artículo X, y comunicado mediante oficio SM-ACUERDO-601-2025 de la Secretaría, ACUERDO N°10, el Concejo Municipal de Goicoechea acordó:

*"Aprobar la suspensión de plazo para el procedimiento 2024LY-000004-0024100001, titulado **"Compra de cuatro camiones con sus respectivas cajas compactadoras, para la recolección de residuos sólidos ordinarios en el cantón de Goicoechea"**, hasta que el presupuesto de la licitación en mención sea aprobado, debido a que se encuentra en proceso de aprobación por parte de la Contraloría General de la República, permitiendo así contar con el tiempo necesario para resolver conforme al artículo 51 de la LGCP y cumplir con lo dispuesto en el Ley 9986, esto según solicitud realizada mediante oficio MG AG DAD PROV 070-2025".*

2. Que en Sesión Ordinaria N°16-2025, celebrada el día 21 de abril de 2025, Artículo XII, se conoció oficio MG-AG-1734-2025, suscrito por el Alcalde Municipal, relacionado a seguimiento de la Licitación reducida 2024LY-000004-0024100001 denominada *"Compra de cuatro camiones con sus respectivas cajas compactadoras, para la recolección de residuos sólidos"*



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

ordinarios en el cantón de Goicoechea", donde se anexan oficios MG-AG-DGA-48-2025 de la Dirección de Gestión Ambiental y MG-AG-DAD-PROV 0071-2025 suscrito por el Jefe del Departamento de Proveeduría, quien responde a lo planteado en oficio suscrito por el Director de la Dirección de Gestión Ambiental.

3. Que en Sesión Ordinaria N°17-2025, celebrada el día 28 de abril de 2025, Artículo XI, se conoció oficio MG-AG-DAD-PROV-099-2025 suscrito por el Jefe del Departamento de Proveeduría Municipal relacionado al traslado de expediente Licitación Mayor N°2024LY-000004-0024100001 denominada "*Compra de cuatro camiones con sus respectivas cajas compactadoras, para la recolección de residuos sólidos ordinarios en el cantón de Goicoechea*", el cual señala:

"Conforme a la licitación mayor N° 2024LY-000004-0024100001, denominada "Compra de cuatro camiones con sus respectivas cajas compactadoras para la recolección de residuos sólidos ordinarios en el cantón de Goicoechea", se expone lo siguiente:

En atención a los criterios técnicos emitidos mediante oficios MG-AG-DGA-44-2025 y MG-AG-DGA-48-2025, suscritos por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, se recomendó declarar el proceso como infructuoso.

No obstante, mediante los oficios MG-AG-DAD-PROV-044-2025 y MG-AG-DADPROV-071 -2025, se realizaron observaciones señalando que los criterios emitidos carecen de la debida fundamentación, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública N°9986.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

Adicionalmente, consta en el expediente la existencia de la respectiva reserva presupuestaria, lo cual faculta la continuación del trámite para la resolución del acto final. En este sentido, mediante oficio MG-AG-01734-2025, se procedió al traslado de los documentos MG-AG-DGA-48-2025 y MG-AG-DAD-PROV-071-2025.

Se hace constar, además, que corresponde levantar la suspensión del plazo para resolver, toda vez que, posterior al levantamiento, subsisten únicamente tres días hábiles disponibles para dictar la resolución. Cabe indicar que la prórroga del plazo previamente concedida fue consumida en la elaboración del estudio técnico requerido.

Por tanto, se solicita resolución del acto final de la licitación 2024LY-000004-0024100001."

4. Mediante acuerdo del Concejo Municipal del 5 de mayo de 2025, el Concejo Municipal acordó levantar suspensión de plazo dado en licitación 2024LY-000004-0024100001, y que continuara en estudio la emisión del acto final de la licitación en la Comisión de Gobierno y Administración, para emitir una recomendación al pleno del Concejo Municipal.
5. El 19 de mayo de 2025, la Comisión de Gobierno y Administración, acordó solicitar a la Alcaldía Municipal criterio sobre la licitación menor 2024LE-000015-0024100001, así como a la asesoría legal del Concejo Municipal.

Producto de esa solicitud de información, se emitió el documento DAD 01396-2025 que no sólo se refiere a la licitación menor 2024LE-000015-0024100001, sino que también, externa criterio acerca de licitación



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

2024LY-000004-0024100001. En el caso de la Asesoría Legal externa, se emitió dictamen 10-ALE-MG-2025 que, si bien se refiere a licitación menor, incorpora una serie de consideraciones en torno al artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública, que se tienen en cuenta en el caso concreto.

CONSIDERANDO

1. El procedimiento de concurso 2024LY-000004-0024100001, se publica el 5 de noviembre de 2024, según se indica en la plataforma SICOP, sufriendo el documento de varias modificaciones, constatadas en la versión final del pliego de condiciones, el 11 de diciembre de 2024.
2. El concurso se inicia, en principio, bajo las reglas del artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública, con una suma de ₡246.000.000, respaldados en reserva presupuestaria constatada al 1 de noviembre de 2024.
3. Al definirse la contratación en 3 partidas, se indica que los precios unitarios por considerar son 180.000 USD, 109.000 USD, y 92.000 USD (en esta última, incluyendo dos unidades).
4. Sobre la licitación en comentario, se presentó recurso que fue conocido y resuelto por la Contraloría General de la República el 13 de enero de 2025.
5. En torno a la apertura de ofertas dada el 15 de enero de 2025, consta la siguiente información en la plataforma SICOP:



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

- a. En cuanto a la partida identificada como número 2 en la plataforma SICOP, oferta consorcio MTS-Dennis Madrigal, por 215.000 USD.
 - b. En cuanto a la partida identificada como número 3 en la plataforma SICOP, oferta consorcio MTS-Dennis Madrigal, por 155.000 USD.
 - c. En cuanto a la partida identificada como número 4 en la plataforma SICOP, oferta consorcio MTS-Dennis Madrigal, por 270.000 USD, cada camión en 135.000 USD.
6. De la información tenida en cuenta y remitida por parte de la Administración, se observa que se requirió al oferente ajustarse al presupuesto, valorando la tesis de precio inaceptable que, si bien ya no debe sustanciarse en la Ley de Administración Pública, sí debe considerarse con base en el artículo 106 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
7. En el documento MG-AG-DGA-48-2025 de la Dirección de Gestión Ambiental, se ilustra la siguiente situación:

Partida N°	Oferta N°	Precio Unitario por Línea en el Pliego	Monto ofertado	Diferencia Nominal del excedente	Diferencia Porcentual
2	Oferta 1	\$180 000	\$215 000	\$35 000	19,44
3	Oferta 1	\$109 000	\$155 000	\$46 000	42,20
4	Oferta 1	\$184 000	\$270 000	\$86 000	46,74

8. Según se informa al Concejo Municipal, se solicitó al ofertante reajustar sus precios, aunque se menciona que no hubo posibilidad de “mejorar el precio” y que la oferente indica que, ajustarse al presupuesto, implicaría hacerlo por \$155.000, situación que se consideraba imposible.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

9. En el presente asunto, se denota que los criterios sostenidos por la Proveeduría institucional y por la dependencia de Gestión Ambiental encuentran contradicciones en cuanto a lo recomendado. Ahora bien, siendo que técnicamente, como ha sostenido la Administración, no se apuntaron aspectos por valorar sobre las condiciones de los bienes ofrecidos, se pudo haber considerado que los recursos presupuestados, a más no haber, y siendo que había partidas independientes en el marco de la contratación, se pudo haber valorado la adjudicación de al menos dos partidas, siendo imposible con el presupuesto disponible, adjudicarlas todas, o eliminar la condición de no elegibilidad por precio inaceptable; para ello, el financiamiento oportuno es una condición señalado en el artículo 106.c del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
10. Sin embargo, en el presente caso se observa que, durante todo el trámite efectuado y las consideraciones técnicas de las dependencias administrativas, feneció el año 2024 y, con él, la reserva presupuestaria que cumplía con los términos del artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública, y que se encontraba disponible para el año 2024, en correlación con el principio de anualidad presupuestaria. No fue posible en el caso concreto, emitir un acto final en firme, que pudiera generar un compromiso presupuestario.
11. En razón de las posiciones sostenidas por la misma Administración, y que el asunto fue remitido al Concejo Municipal durante el año 2025, ha considerado pertinente la Comisión, bajo los términos del artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública, examinar la información remitida, de donde, además de lo externado con antelación, debía tenerse en cuenta y respetarse lo que indica el artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública en el tanto se dispone:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

"ARTÍCULO 38- Contenido presupuestario

Previo a promover el concurso, la Administración debe acreditar la existencia de contenido presupuestario.

Si el procedimiento se iniciara sin disponer de recursos presupuestarios, el jerarca o quien él delegue así lo autorizará, lo cual deberá advertirse en el pliego de condiciones. En tal supuesto, no podrá emitirse el acto de adjudicación hasta que se cuente con el presupuesto suficiente, disponible y aprobado por quien corresponda.

En caso de que la ejecución de un contrato se prolongue en diversos ejercicios económicos, se deberán incorporar únicamente los recursos necesarios para garantizar el pago de las obligaciones anuales en cada ejercicio, mientras que el valor total de la contratación deberá estar contemplado en el marco de presupuestación plurianual".

En principio, se observa que la disposición del artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública, y lo que se replica en el artículo 87 del Reglamento de dicha ley, señala que, en el marco de un concurso de este tipo, el mismo se debe iniciar considerando los supuestos definidos en la norma: se debe, contar con existencia de contenido presupuestario, propio del ejercicio económico en que inicia la contratación.

Caso contrario, se habilita por ley iniciar un concurso sin presupuesto, bajo el cumplimiento de las reglas dispuestas en la Ley General de Contratación Pública y que se deben respetar; bajo este supuesto, sólo se podrá adjudicar en caso de que se llegue a contar con presupuesto suficiente, disponible y aprobado, en el tanto se haya advertido tal situación al inicio del concurso en el pliego de condiciones, y bajo la



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

autorización jerárquica respectiva y sobre lo cual, la adjudicación no se realizará hasta tanto no se cuente con presupuesto disponible. Caso distinto será, también, el de aquellos concursos donde, por la naturaleza del objeto contractual, se requiera de recursos de ejercicios económicos posteriores, lo cual deberá reflejarse en el presupuesto plurianual.

12. En el caso concreto, el concurso inició finalizando el año 2024, con partidas del ejercicio económico 2024 que, se encontraban sujetas al principio de anualidad enunciado en el artículo 5.d) de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, en el entendido de que, el presupuesto rige durante cada ejercicio económico, del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Mientras el concurso se abría y se resolvían las gestiones pertinentes, se pasó al año 2025, momento en el cual se dio la apertura de ofertas, momento para el cual, ya no se contaba con el presupuesto con el que se inició la contratación, y se detecta a su vez que, tampoco se inició el concurso advirtiendo que no se contaría con presupuesto y que se emplearían recursos de un ejercicio económico distinto al del 2024, con la respectiva autorización.
13. La condición de suspensión de la adjudicación, hasta que se cuente con presupuesto para adjudicar, es un presupuesto contemplado en la norma para los casos donde se ha iniciado el concurso sin presupuesto, lo que está habilitado legalmente por el artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública si se cumplen los presupuestos para ello.
14. En razón de lo anterior, siendo que en el caso concreto la partida disponible en su momento se extinguió, se observa que corresponde resguardar en legalidad y transparencia, lo habilitado por el artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública en el tanto, el inicio del concurso y su culminación, se encontraron sustanciados bajo la premisa



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

de contar con respaldo presupuestario del ejercicio económico 2024 y, el concurso no se logró culminar durante ese período.

15. De manera excepcional, los recursos relativos al presupuesto del año 2024, pueden ser empleados en caso de que hubieren quedado comprendidos dentro del concepto de compromiso presupuestario, como lo habilita el artículo 116 del Código Municipal. Sin embargo, en el caso concreto, el presupuesto habilitado para el concurso estudiado, no cumplió con las condiciones para ser tenido como compromiso presupuestario.
16. Precisamente, en respeto del principio de legalidad contenido en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública y 11 de la Constitución Política, observando el principio de anualidad presupuestaria y el contenido del artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública, así como el artículo 87 del Reglamento a dicha ley, la licitación dejó de contar con recursos, y de ajustarse a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.
17. Para el asunto bajo trámite, entonces, no se cuenta con el presupuesto acreditado previamente al inicio del concurso, siendo que la norma, bajo ese supuesto, no habilita a acreditar existencia de contenido posteriormente; además, la otra forma habilitada por el artículo 38 antes mencionado, lo sería bajo el supuesto de que, la contratación hubiera iniciado sin presupuesto, advirtiendo en el pliego de condiciones que se iba a proceder a tomar recursos del ejercicio económico 2025, y contando con la respectiva autorización del jerarca, situación que en el caso concreto no se presentó; tampoco este supuesto es aplicable al caso concreto.



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

18. Aunque se observa que se han promovido acciones de parte de la Administración para asociar contenido presupuestario del ejercicio económico 2025 al concurso en cuestión, el canon 38 de la Ley General de Contratación Pública no habilita la acreditación de recursos con posterioridad a iniciado el concurso, salvo para aquellos casos donde se hubiere señalado que se iniciaba el concurso sin recursos disponibles. Anunciar este tipo de aspectos con antelación, resguardan el principio de anualidad presupuestaria, y hacen transparente el procedimiento concursal en torno al momento en que los recursos serán asignados, cumpliendo con lo que habilita el ordenamiento jurídico específicamente a partir del artículo 38 antes mencionado. Contándose con recursos del presupuesto 2025 (que, en todo caso, se remarca, de nuevo, el presupuesto que se indica asignado del ejercicio económico 2025 no sería suficiente para cubrir la suma ofrecida por el oferente pues, se respaldan únicamente 246 millones de colones, que no cubren lo ofertado en las 3 partidas que componen el concurso), lo pertinente será iniciar el procedimiento de contratación nuevamente, procurando en aras del interés público, contar con los recursos suficientes para hacer frente al concurso.
19. En atención de lo anterior, no se cumpliría lo que indica el artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública en su párrafo primero pues, la previsión presupuestaria feneció y, en aras de la legalidad y transparencia, la norma no habilita a acreditar contenido presupuestario en cualquier momento durante la tramitación del concurso. Por otro lado, dicha contratación no fue planteada considerando que se pasaría a emitir el acto final hasta el siguiente ejercicio económico del período 2025, por lo que en aras de la transparencia y el respeto al marco legal bajo el cual opera la contratación pública (derivado del artículo 1 y 8.c de la Ley General de Contratación Pública), al no sostenerse en el caso concreto



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

la premisa de cumplir con los parámetros del artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública, se recomienda al Concejo Municipal que se declare desierto el concurso. En una línea similar, se recomienda considerar lo que ha dicho la Contraloría General de la República, en resoluciones como la generada en el documento 8072024000000847 y que corresponde a resolución del 10 de junio de 2024 en el procedimiento 2023LY-000001-0020920401:

“Es así como las instancias municipales, tanto la Comisión de Recomendación de Actos Finales en cuanto a recomendar, así como el Concejo Municipal para dictar el acto final y, ante los hechos expuestos, declara éste último desierto la licitación de esa partida específica (hechos probados 6 y 7), siendo una actuación que se considera en resguardo del ordenamiento jurídico, pues no se contaba con el contenido presupuestario...”

En este asunto, se considera una actuación consecuente de las autoridades municipales, el no concluir con un acto de adjudicación a favor de una empresa, pues los recursos con los que contaba ya no estaban a su disposición por causas que como se evidenció en líneas precedentes, escaparon de sus posibilidades, recayendo en el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal”.

El resguardo de la legalidad y transparencia en torno a la disposición de los recursos públicos y su acreditación en los términos que habilita la ley, se observa como un motivo de interés público por observar, a efectos de que, en relación con el objeto contractual pretendido, se proceda a accionar de manera planificada y en respeto del procedimiento definido por el marco legal y reglamentario.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

Se apunta además que, sobre este aspecto se requirió sustanciación a la Administración, sobre lo cual únicamente se indicó que, el artículo 38 no proscibía acreditar recursos a una concurso que inició con recursos asignados de un ejercicio económico vencido, sobre lo cual, se observa considerar que la Administración Pública, acciona amparada en el principio de legalidad que, en el caso concreto, se traduce en accionar bajo los términos del artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública y lo que dispone su reglamento.

Con base en las observaciones antes señaladas, conforme a lo establecido en los artículos 51 de la Ley General de Contratación Pública y 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se recomienda al Concejo Municipal declarar el concurso desierto, a fin de que se tengan en cuenta los aspectos señalados en el caso concreto en torno a la asignación presupuestaria, a fin de que sea suficiente y acreditada bajo los parámetros definidos por el ordenamiento jurídico.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA SE ACUERDE:

1. Declarar desierto el procedimiento tramitado en concurso 2024LY-000004-0024100001, titulado **"Compra de cuatro camiones con sus respectivas cajas compactadoras, para la recolección de residuos sólidos ordinarios en el cantón de Goicoechea"**.
2. Se remita comunicación a la Administración y a los interesados, por los mecanismos correspondientes.
3. Respetuosamente solicitamos la firmeza.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

Votación:

Votos positivos:

Carlos Luis Murillo Rodríguez
Rafael A. Vargas Brenes
Johanna Oviedo Mora

Votos negativos:

2. **SM-0961-2025 (N°Ref.1152-2025):** En Sesión Ordinaria N°17-2025, celebrada el día 28 de abril 2025, Artículo XII, se conoció oficio MG AG DAD PROV 0101-2025, Departamento de Proveeduría Municipal. **Licitación Menor 2024LE-000015-0024100001 "Servicios de construcción en Rancho Redondo, mejoras en Alameda Tamarindo e instalaciones y mantenimiento varios"** adjudicación parcial a favor de la empresa **CONSTRUCTORA GACMI SOCIEDAD ANÓNIMA** por el monto de **¢414.366.500,00**.

Acuerdo:

SM-ACUERDO-961-2025: Donde se traslada oficio relacionado con la licitación menor 2024LE-000015-0024100001, conocido por el Concejo Municipal el 28 de abril de 2025, a la Comisión de Gobierno y Administración para su estudio y dictamen.

SM-01250-2025: El cual fue empleado como insumo en la reunión del 26 de mayo de 2025 en la Comisión de Gobierno y Administración, conocido en Sesión Ordinaria N°22-2025, celebrada el día 02 de junio de 2025, Artículo IV.II, se conoció oficio MG AG 03130-2025, suscrito por el Alcalde Municipal, el cual anexa DAD 01396-2025 de la Dirección Administrativa Financiera.

CONSIDERANDO:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

1. Se remitió a la Comisión de Gobierno y Administración, asunto relacionado con la licitación menor 2024LE-000015-0024100001, que es licitación de "Servicios de construcción en Rancho Redondo, mejoras en Alameda Tamarindo e instalaciones y mantenimiento varios".

La licitación menor se publicó el 19 de diciembre de 2024, señalando en ese momento que, el presupuesto asignado era de ₡465.686.500, suma soportada en el presupuesto ordinario del período 2024, según constan las reservas presupuestarias emitidas al 17 de diciembre de 2024, emitidas por la Dirección Administrativa Financiera.

2. La licitación menor en cuestión, se compone de una sola partida, conformada por 3 líneas, cada una con asignación presupuestaria del ejercicio económico 2024 (y que comprendían los siguientes aspectos: "contratación de intervención urbana en distrito Rancho Redondo", "mejoras en zona verde alameda Tamarindo construcción de muro e instalación de juegos Urb. Zetillal", y luego varias obras comprendidas en las siguientes zonas: Las Marianas, La Esmeralda, Vistas del Valle 1, Vistas del Valle 2, Vista de Mar, Urbanización Beraca, Urbanización María Beatriz, Vistas del Valle 3era etapa, Residencial Estefanía, Mata de Plátano, Urbanización Santa María, Urbanización La Lupita, Residencial La Pradera.

3. Con la apertura de ofertas, consta en el expediente de la plataforma SICOP que se presentaron dos oferentes: Buknor Consultores y Asociados S.A., y Constructora GACMI S.A.; sobre dicho asunto, según consta en la plataforma SICOP, la recomendación técnica señala que, en el caso de BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A., la oferta fue calificada como "no elegible", señalando que no se presentó subsanación sobre los costos desglosados e información requerida por la Administración.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

En el caso de la empresa GACMI S.A., se recomendó técnicamente que la oferta se considerara elegible, por lo que se procedió con su evaluación. En el documento de evaluación que consta en la plataforma SICOP, se indican una serie de observaciones, que indican en la oferta de dicha empresa, hay líneas dentro de la partida por adjudicar, que presentan en cuanto a los proyectos pretendidos, precios excesivos en las líneas 1, 2, 4, 6 y 9; en cuanto al proyecto de la línea 5, se indica que el proyecto presenta un precio ruinoso; información que indica la observación técnica, se realiza con base en el estudio de mercado o sondeo realizado.

4. Se ha procedido a examinar la información relacionada con la contratación pública y, la Comisión ha considerado relevante que, al ser el asunto remitido al Concejo Municipal hasta el 28 de abril de 2025, se pudiera contar con las consideraciones de la Dirección Administrativa Financiera, así como de la asesoría legal externa de la Municipalidad de Goicoechea en el tanto, se pueda recomendar la emisión de actos motivados al amparo del artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública.

5. Valorando la recomendación realizada por la Administración en torno a que la oferta de Bucknor Consultores y Asociados S.A. no es elegible (criterio técnico al que se ampara el presente acuerdo conforme al seguimiento de las reglas de la técnica señaladas en el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública), se tiene que dicha oferta no es elegible.

Además, se observó que, en el caso de la oferta de la empresa GACMI S.A., para la única partida del presente asunto, la administración planteó como observaciones, una serie de líneas donde se identifican precios excesivos y ruinosos sobre proyectos que conforman una sola partida por adjudicar, lo cual generaría en este caso, considerar lo que dice el artículo 106 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en el tanto, tienen precio inaceptable,



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

aquellas ofertas que se encuentren en determinadas condiciones, como lo es contar con precios excesivos o ruinosos.

El artículo 106 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública es claro en señalar que, las ofertas que se encuentren dentro de las causales de precio inaceptable, no pueden ser catalogadas como ofertas elegibles.

También se debe razonar que, en el caso concreto, como parte de las condiciones apuntadas en la decisión inicial, se estableció como parte de los requisitos de admisibilidad que:

“sólo se valorarán aquellas ofertas que participen en la totalidad de las líneas, entiéndase que no se permite participar parcialmente en la presente licitación. Lo anterior debido a que por motivos de control de la administración una vez ya adjudicada la licitación, controlando así cantidades solicitadas y así mismo que no se sobrepase el presupuesto asignado”.

Bajo la consideración de estas apreciaciones, se observa que los mecanismos de adjudicación parcial, no se encuentran facilitados para hacer salir ofertas de su condición de no elegibilidad, y que la condición de precio ruinoso o excesivo, hace a las ofertas no elegibles, lo que afecta en este caso a la oferta de la empresa GACMI; por lo que, atendiendo a la observación que realiza la administración al valorar la oferta, se toma en cuenta el efecto jurídico de esa apreciación, considerando que únicamente se adjudica una partida.

Con los argumentos hasta este momento externados, procede recomendar declarar la oferta como infructuosa, conforme lo habilita el artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública, y bajo los términos que indica el artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en el tanto, no habría



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

ofertas ajustadas a los elementos esenciales del concurso (dentro de los cuales, se encuentran los relativos a la admisibilidad).

Esto sin demérito de apuntar que, en el caso analizado, al momento de ser presentado al Concejo Municipal, ya no se cumplía con los presupuestos establecidos en el artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 87 de su Reglamento, en torno al cumplimiento de contar previamente (y no después) con la acreditación presupuestaria respectiva, salvo que se cumpliera con los presupuestos para iniciar un concurso sin contenido presupuestario asignado, y que no ha sido el caso en este asunto.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA SE ACUERDE:

1. Con base en lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública, así como en el artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se declare infructuosa la licitación menor tramitada bajo el número 2024LE-000015-0024100001, en el tanto las ofertas presentadas no cuentan con las condiciones requeridas para ser elegibles.
2. Se remita comunicación a la Administración y a los interesados, por los mecanismos correspondientes.
3. Se acojan los presentes acuerdos como definitivamente aprobados.

Votación:

Votos positivos:

Carlos Luis Murillo Rodríguez
Rafael A. Vargas Brenes

Votos negativos:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

Johanna Oviedo Mora

Oficios relacionados a fundaciones, convenios y representantes:

3. **SM-ACUERDO-1108-2025 (N°Ref. 505-2025):** En Sesión Ordinaria N°20-2025, celebrada el día 19 de mayo de 2025, Artículo III, inciso 21), se conoció oficio MG AG 02772-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO.**

No se conoció.

4. **SM-ACUERDO-0766-2025 (N°Ref. 898-2025):** En Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de abril de 2025, Artículo VIII.VII, se acordó trasladar el oficio SM-ACUERDO-2908-2023 a la Comisión de Gobierno y Administración referente a la suscripción de convenio marco con SENARA para realización de estudios hidrogeológicos en el Cantón.

No se conoció.

5. **SM-ACUERDO-919-2025 (N°Ref. 1129-2025):** En Sesión Ordinaria N°17-2025, celebrada el día 28 de abril del 2025, Artículo III inciso 29), se conoció oficio CCCR-DAD-118-2025, suscrito por Johnny Leitón Mora, Director Administrativo. **ESTA ES UNA SOLICITUD DE ADMINISTRACIÓN DE BIEN INMUEBLE, POR LO GENERAL ESTO LO DICTAMINA LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.**

No se conoció.

6. **SM-ACUERDO-923-2025 (N°Ref. 898-2025):** En Sesión Ordinaria N°17-2025, celebrada el día 28 de abril del 2025, Artículo III inciso 33), se conoció oficio



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

MG AG 02375-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **CONVENIO MARCO CON SENARA.**

No se conoció.

Informes de Auditoría:

7. **SM-ACUERDO-2940-2024 (Ref. 3467-2024):** En Sesión Ordinaria N°47-2024, celebrada el día 18 de noviembre de 2024, Artículo VI.II, se conoció oficio MG CM AI 186-2024, suscrito por la Auditora Interna. **Informe 011 construcción de acera distrito de Purral.**

No se conoció.

8. **SM-ACUERDO-3050-2024 (Ref. 3652-2024):** En Sesión Ordinaria N°49-2024, celebrada el día 2 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 27), se conoció oficio MG CM AI 200-2024 de la Auditoría Interna. **Informe 014-2024.**

No se conoció.

9. **SM-ACUERDO-104-2025 (Ref. 0073-2025):** En Sesión Ordinaria N° 3-2025, celebrada el día 20 de enero de 2025, Artículo III inciso 4), se conoció oficio MG CM AI 003-2025, suscrito por la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna. **Evaluación para ejecución al POA II semestre 2020 de la Auditoría Interna.**

No se conoció.

10. **SM-ACUERDO-1219-2024:** En Sesión Ordinaria N°21-2024, celebrada el día 20 de mayo del 2024, Artículo III, inciso 28), se conoció oficio MG CM AI 066-2024 suscrito por la Auditoría Municipal. **Asunto "Estudio de Especial**



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

“Seguimiento de la Gestión Pública sobre el Establecimiento e Implementación de Mecanismos para la Prevención de la Corrupción. Para su conocimiento.”

No se conoció.

11. **SM-468-2025:** En Sesión Ordinaria N°09-2025, celebrada el día 03 de marzo de 2025, Artículo VI.I, se conoció oficio MG CM AI 031-2025, Auditoría Interna. **Para conocimiento. Informe 002-2025, “Presuntas Irregularidades identificadas en el cumplimiento de las funciones asignadas a la presidencia de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea (JADCG), lo anterior por atención del oficio SM ACUERDO-856-2024.**

No se conoció.

Oficios varios:

1. **SM-ACUERDO-2319-2024 (Ref. 2846-2024):** En Sesión Ordinaria N°38-2024, celebrada el día 16 de setiembre del 2024, Artículo IX.I, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidora Suplente Rosaura Castellón Navarro y el Síndico Propietario Estiven Arias Garro. **POLITICA INSTITUCIONAL PARA LA INCLUSIÓN Y LA PROTECCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA.**
2. **SM-ACUERDO-2569-2024 (Ref. 2846-2024):** En Sesión Ordinaria N°40-2024, celebrada el día 30 de setiembre del 2024, Artículo VII.I, se atendió en audiencia a representantes de los Bomberos.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

No se conoció.

3. **SM-ACUERDO-2573-2024 (Ref. 2980-2024):** En Sesión Ordinaria N°42-2024, celebrada el día 14 de octubre del 2024, Artículo III inciso 1), se conoció nota suscrita por el señor Cristian Rodríguez Jaén. **La Vivienda como Derecho del Ser Humano Cantonal y Distrital.**

No se conoció.

4. **SM-ACUERDO-02752-2024 (Ref. 3157-2024):** En Sesión Ordinaria N°44-2024, celebrada el día 28 de octubre del 2024, Artículo X, se conoció oficio MG AG 05385-2024, suscrito por el Alcalde Municipal, acuerdo del Concejo sobre declaración con lugar de veto.

No se conoció.

5. **SM-ACUERDO-2893-2024 (Ref. 3402-2024):** En Sesión Ordinaria N°46-2024, celebrada el día 11 de noviembre de 2024, Artículo IX.III, se conoció moción suscrita por los Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidores Suplentes Sixto Araya Araya, Rosaura Castellón Navarro, Síndico Propietario Estiven Arias Garro y Síndica Suplente Yamileth Serrano Alvarado.

No se conoció.

6. **SM-ACUERDO-2989-2024 (Ref. 3554-2024):** En Sesión Ordinaria N°48-2024, celebrada el día 25 de noviembre de 2024, Artículo III inciso 43), se conoció oficio MG AG 05919-2024 suscrito por la Alcaldía Municipal.

No se conoció.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

7. **SM-ACUERDO-3041-2024 (Ref. 3634-2024):** En Sesión Ordinaria N°49-2024, celebrada el día 2 de diciembre de 2024, Artículo III inciso 18), se conoció oficio MG AG 06001-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal. **AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y VALORACIÓN DE RIESGO 2024 Y EN RELACIÓN CON AUTOEVALUACIÓN 2023.**

No se conoció.

8. **SM-ACUERDO-3089-2024 (Ref. 3491-2024):** En Sesión Ordinaria N°49-2024, celebrada el día 2 de diciembre de 2024, Artículo IX.III, se conoció moción suscrita por los Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidores Suplentes Sixto Araya Araya, Rosaura Castellón Navarro, Síndico Propietario Estiven Arias Garro y Síndica Suplente Yamileth Serrano Alvarado.

No se conoció.

9. **SM-ACUERDO-03162-2024 (Ref. 3162-2024):** En Sesión Extraordinaria N°26-2024, celebrada el 05 de diciembre de 2024, Artículo III.II, se atendió en audiencia al señor Santiago Bermúdez, Fundación Confianza Verde.

No se conoció.

10. **SM-ACUERDO-3190-2024 (Ref. 3772-2024):** En Sesión Ordinaria N°51-2024, celebrada el día 16 de diciembre de 2024, Artículo IV.IV, se conoció oficio MG-AG-06269-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal. **SOLICITUD PARA UTILIZAR MEDIO DE PAGO QPAGO DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA.**

No se conoció.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

11. **SM-ACUERDO-3240-2024 (Ref. 3594-2024):** En Sesión Ordinaria N°52-2024, celebrada el día 23 de diciembre, Artículo III inciso 27), se conoció oficio MG AG 06342-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal. (**COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**).

No se conoció.

12. **SM-ACUERDO-3269-2024 (Ref. 3830-2024):** En Sesión Ordinaria N°52-2024, celebrada el día 23 de diciembre, Artículo VIII.III, se aprobó el Por tanto del Dictamen N°052-2024 de la Comisión de Obras Públicas, relacionado al expediente del Liceo Salvador Umaña. **Expediente adjunto en digital por tener 246 páginas.**

No se conoció.

13. **SM-ACUERDO-3307-2024 (Ref. 3822-2024):** En Sesión Ordinaria N°53-2024, celebrada el día 30 de diciembre, Artículo IX.I, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidores Suplentes Rosaura Castellón Navarro y Sixto Araya Araya.

No se conoció.

14. **SM-ACUERDO-0074-2025 (Ref. 0029-2025):** En Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el día 13 de enero de 2025, Artículo IX.IV, la Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del Dictamen 85-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad de los presentes (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya se encuentra fuera de la quórum), se aprueba. **Retiro del Dictamen 85-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración para mejor resolver.**

No se conoció.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

15. **SM-ACUERDO-235-2025 (Ref. 0283-2025):** En Sesión Ordinaria N°5-2025, celebrada el día 03 de febrero del 2025, Artículo III, inciso 29), se conoció oficio MG AG 00502-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **TRÁMITE DE SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA URB. DIVINO PASTOR.**

No se conoció.

16. **SM-ACUERDO-461-2025 (Ref. 440-2025):** En Sesión Ordinaria N°09-2025, celebrada el día 3 de marzo de 2025, Artículo III inciso 14), se conoció oficio MG AG 1172-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal.

No se conoció.

17. **SM-ACUERDO-236-2025 (Ref. 0285-2025):** En Sesión Ordinaria N°5-2025, celebrada el día 03 de febrero del 2025, Artículo III, inciso 30), se conoció nota suscrita por la señora Tattiana Masis Obando, Asociación Integral de Vecinos de Montesol, Villas del Alto. **Se trasladó dicho oficio a la Administración para que proceda según sus competencias e informe al Concejo. A la Comisión de Gobierno para estudio y dictamen. A Comisión de Sociales y Auditoría para conocimiento.**

No se conoció.

18. **SM-442-2025 (Ref. 0524-2025):** En Sesión Ordinaria N°08-2025, celebrada el día 24 de febrero de 2025, Artículo IX.II, se conoció moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora. **Caminabilidad y Seguridad Derecho Vía Ferrocarril.**

No se conoció.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

19. **SM-334-2025 (Ref. 129-2025):** En Sesión Ordinaria N°07-2025, celebrada el día 17 de febrero de 2025, Artículo III inciso 12), se conoció oficio MG AG 00786-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal.

No se conoció.

20. **SM-ACUERDO-2211-2024:** En Sesión Ordinaria N°35-2024, celebrada el 26 de agosto de 2024, artículo VII.II se atendió en audiencia a la Cruz Roja Costarricense. **Mediante oficio COM-GOB. Y ADM. 02-2025 de la Comisión de Gobierno la comisión solicita información al Administrador de la Cruz Roja. El día 06 -03-2025 Responden de la Cruz Roja mediante correo electrónico.**

No se conoció.

21. **SM-ACUERDO-01887-2024:** En Sesión Ordinaria N°31-2024 celebrada el día 29 de julio de 2024, Artículo IX.I, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Luis Carlos Barquero Araya, Melissa Valdivia Zúñiga, Regidores Suplentes Rosaura Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Síndico Propietario Estiven Arias Garro y la Síndica Suplente Yamileth Serrano Alvarado. **Este documento la Comisión lo conoció en reuniones anteriores e indicó que el dictamen lo realizaría el Asesor Héctor González, sin embargo, a la fecha después de haberlo solicitado al señor González aún se ha podido entregar el mismo, por lo cual requiero que la Comisión tome un acuerdo claro al respecto para poder ayudarles con la elaboración del dictamen respectivo.**

No se conoció.

22. **SM-ACUERDO-2697-2024 (No. Ref. 3173-2024):** En Sesión Ordinaria N°43-2024, celebrada el día 21 de octubre de 2024, Artículo VIII.XX, se aprobó



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

dictamen 69-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, convocando a reunión extraordinaria a personeros de la UNED. **Este documento la Comisión lo conoció en reuniones anteriores e indicó que el dictamen lo realizaría el Asesor Héctor González, sin embargo, a la fecha después de haberlo solicitado al señor González aún se ha podido entregar el mismo, por lo cual requiero que la Comisión tome un acuerdo claro al respecto para poder ayudarles con la elaboración del dictamen respectivo.**

No se conoció.

23. **SM-ACUERDO-515-2025 (No. Ref. 623-2025):** En Sesión Ordinaria N°10-2025, celebrada el día 10 de marzo del 2025, Artículo III inciso 15), se conoció oficio CPJ-005-2025, suscrita por el Presidente del Comité de la Persona Joven de Goicoechea.

No se conoció.

24. **SM-ACUERDO-522-2025 (No. Ref. 3670-2025):** En Sesión Ordinaria N°10-2025, celebrada el día 10 de marzo del 2025, Artículo III inciso 22), se conoció oficio MG AG DI 585-2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. **SM-ACUERDO-566-2025 (No. Ref. 3670-2025):** En Sesión Ordinaria N°11-2025, celebrada el día 17 de marzo del 2025, Artículo III inciso 3), se conoció oficio MG AG 01427-2024 suscrito por la Alcaldía Municipal.

No se conoció.

25. **SM-559-2025 (No. Ref. 658-2025):** En Sesión Ordinaria N°10-2025, celebrada el día 10 de marzo 2025, Artículo IX.I se conoció moción suscrita por los Regidores Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya,



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

Regidores Suplentes Rosaura Castellón Navarro y Sixto Araya Araya, Síndico Propietario Estiven Arias Garro y Síndica Suplente Yamileth Serrano Alvarado.

No se conoció.

26. **SM-ACUERDO-583-2025 (No. Ref. 3752-2024):** En Sesión Ordinaria N°11-2025, celebrada el día 17 de marzo de 2025, Artículo III inciso 20), se conoció oficio MG AG 1455-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal.

No se conoció.

27. **SM-ACUERDO-660-2025 (No. Ref. 501-2025):** En Sesión Ordinaria N°13-2025, celebrada el día 31 de marzo de 2025, Artículo III inciso 4), se conoció oficio MG AG 01700-2025, suscrito por la Alcaldesa Municipal.

No se conoció.

28. **SM-ACUERDO-679-2025 (No. Ref. 2858-2024):** En Sesión Ordinaria N°13-2025, celebrada el día 31 de marzo de 2025, Artículo III inciso 23), se conoció oficio MG AG 01767-2025, suscrito por la Alcaldesa Municipal.

No se conoció.

29. **SM-ACUERDO-750-2025 (No. Ref. 2858 y 2972-2024):** En Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el día 07 de abril del 2025, Artículo III inciso 29), se conoció correo suscrito por persona denunciante.

No se conoció.

30. **SM-ACUERDO-0995-2025 (N°Ref. 3048-2024):** En Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 05 de mayo del 2025, Artículo III inciso 26) se conoció



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #06-2025

Reunión Extraordinaria 26 de mayo de 2025

oficio MG AG 02550-2025 suscrito por el Alcalde Municipal. **SUBSANE POR ERROR MATERIAL.**

No se conoció.

Oficios para conocimiento:

31. **SM-ACUERDO-910-2025 (No. Ref. 3752-2024):** En Sesión Ordinaria N°17-2024, celebrada el día 28 de abril de 2025, Artículo III inciso 20), se conoció oficio MG AG 02283-2024, suscrito por el Alcalde Municipal. **FIRMA DE ADENDA AL CONVENIO DE CORPORACIÓN DEPORTIVA GUADALUPE FC S.A. PARA CONOCIMIENTO.**

No se conoció.

Oficios en espera de alguna respuesta:

32. **SM-1702-2024:** En Sesión Extraordinaria N°14-2024, celebrada el día 04 de julio de 2024, Artículo III.I, se atendió en audiencia a la Federación Costarricense de Reducción de Riesgos y Daños. **Pendiente respuesta de oficio COM-GOB Y ADM 13-2024 enviado a la Administración Municipal, de fecha 18 de noviembre de 2024. Ya tiene respuesta mediante oficio MG-AG-06136-2024. Pendiente de respuesta al oficio COM-GOB Y ADM 01-2025.**

No se conoció.

Finaliza la reunión al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos.

Carlos Luis Murillo Rodríguez
Presidente



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Gobierno y Administración

Reunión Ordinaria Extraordinaria

26 de mayo de 2025

Hora inicio: 5:40 p.m.

Hora finalización: 6:40 p.m.

Integrantes

Carlos Luis Murillo Rodríguez, **Presidente**

Rafael Ángel Vargas Brenes, **Vicepresidente**

Johanna Arlete Oviedo Mora, **Secretaria**

Firma



Johanna Oviedo

Asesorías Internas y Externas:

Lic. Sahid Salazar Castro

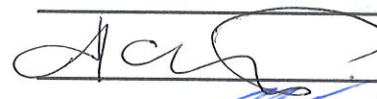
Lic. Andrés Arguedas Vindas

Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez

Héctor González Pacheco

Johnny Soto Zúñiga

Licda. Martha Sofhia Lacayo Clark



_____*

Comentarios:

Lic. David Salazar Morales, BSA Consultores.

Lic. Fernando Chavarría Quiros, Alcalde Municipal.

Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero.